
Adhesión Ley Nacional N° 26316

ORDENANZA N° 33936

SANCIONADA: 02.07.2009

PROMULGADA: 17.07.2009

PUBLICADA: 31.07.2009

ARTICULO 1º.- Adhiérase a la ley nacional 26.316/2007 que instituye el día 19 de noviembre de cada año como "Día para la prevención del Abuso en niños, niñas y adolescentes" en el ámbito de la ciudad de Concordia con el objeto de reconocer y difundir esta problemática social.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá, a los fines de la presente Ordenanza ley, la realización de actividades de divulgación y promoción dirigidas a los niños, niñas y adolescentes sobre sus derechos a una vida sin abusos ni violencia.

ARTICULO 3º.- Invitar al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos adherirse a la Ley citada en el artículo 1º de la presente Ordenanza.